

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230118

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,834

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,834) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,655, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2017, se acordó “aprobar la dispensa de multa por la inscripción de la escritura de propiedad de los inmuebles de las Comunidades Las Margaritas y Las Palmeras por un plazo de seis meses después de la fecha de entrega de la escritura de propiedad inscrita por parte de ILP...”.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo municipal, para que las personas de las Comunidades Las Margaritas y Las Palmeras, interesadas en inscribir la escritura de propiedad de inmuebles, gocen de la dispensa de la multa siempre y cuando se encuentren en la lista de trámite de inscripción en el Registro de Propiedad de Raíz e Hipotecas de La Libertad del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP).

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 2,655, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2017, para que las personas de las Comunidades Las Margaritas y Las Palmeras, interesadas en inscribir la escritura de propiedad de inmuebles, gocen de la dispensa de multa siempre y cuando se encuentren en la lista de trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de Raíz e Hipoteca de La Libertad del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP).**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal, en todo lo que no ha sido modificado.- Comuníquese.”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**